

Memorando Nro. CNE-DPSDT-2026-0026-M

Santo Domingo, 09 de enero de 2026

PARA: Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

ASUNTO: Acciones correctivas del Informe DNA1-0116-2025

De mi consideración:

Memorando Nro.CNE-PRE-2025-0341-M, de 18 de noviembre de 2025 la Presidenta del Consejo Nacional Electoral remitió a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, a la Directora Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, lo siguiente: *“Por medio de la presente, adjunto el memorando Nro. CNE-SG-2025-6841-M que dice: “(...)” adjunto al presente me permito remitir el Oficio Nro. 0799 DNA1-2025, suscrito por la MBA. Katty Rubi Vargas Vera, Directora Nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, ingresado a esta Secretaría General con documento No. CNE-SG-2025-10202-EXT de 17 de noviembre 2025, por medio del cual en su parte pertinente señala lo siguiente: “Para su conocimiento, le remito copia del informe DNA1-0116-2025 aprobado el 12 de noviembre de 2025, correspondiente al examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado: DPI-0010-2020, DPCH-0066-2021, DPT 0003-2022, DPSDT-0009-2022 y DPCPX-0022-2022, realizados en las Delegaciones Provinciales Electorales de Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cotopaxi, Chimborazo e Imbabura, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.”*

En atención al memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1385-M, de 23 de diciembre de 2025, de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: *“(…) se solicita remitir el informe de acciones correctivas planteadas para cumplir las recomendaciones dirigidas a cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales a su cargo, en el formato adjunto, dicho informe tiene que ser realizado en base a las acciones y fechas establecidas en su Plan de Acción de cada recomendación (...).”*

Dando cumplimiento a la solicitud, adjunto informe detallado de las acciones correctivas ejecutadas referente al informe Nro. DNA1-0116-2025

Información que pongo en conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

Memorando Nro. CNE-DPSDT-2026-0026-M

Santo Domingo, 09 de enero de 2026



Firmado electrónicamente por:
BELEN LISSETTE
ALARCON CASTRO

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro
**DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS**

Referencias:

- CNE-CNGEP-2025-1385-M

Anexos:

- Informe de Acciones Correctivas DNA1-0116-2025-signed-signed-signed...pdf

NUT: CNE-2025-211319

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Mayra Alejandra Marín Quezada	UPGEPST	2026-01-08



Memorando Nro. CNE-DPSDT-2026-0088-M

Santo Domingo, 23 de enero de 2026

PARA: Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

ASUNTO: Alcance a memorando Nro.CNE-DPSDT-2026-0018-M acciones correctivas del Informe DNA1-0116-2025

De mi consideración:

Memorando Nro.CNE-PRE-2025-0341-M, de 18 de noviembre de 2025 la Presidenta del Consejo Nacional Electoral remitió a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, a la Directora Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, lo siguiente: “Por medio de la presente, adjunto el memorando Nro.CNE-SG-2025-6841-M que dice: "(...) adjunto al presente me permito remitir el Oficio Nro. 0799 - DNA1-2025, suscrito por la MBA. Katty Rubi Vargas Vera, Directora Nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, ingresado a esta Secretaría General con documento No. CNE-SG-2025-10202-EXT de 17 de noviembre 2025, por medio del cual en su parte pertinente señala lo siguiente: "Para su conocimiento, le remito copia del informe DNA1-0116-2025 aprobado el 12 de noviembre de 2025, correspondiente al examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado: DPI-0010-2020, DPCH-0066-2021, DPT 0003-2022, DPSDT-0009-2022 y DPCPX-0022-2022, realizados en las Delegaciones Provinciales Electorales de Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cotopaxi, Chimborazo e Imbabura, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.”

Según memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1385-M, de 23 de diciembre de 2025, de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: "(...) se solicita remitir el informe de acciones correctivas planteadas para cumplir las recomendaciones dirigidas a cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales a su cargo, en el formato adjunto, dicho informe tiene que ser realizado en base a las acciones y fechas establecidas en su Plan de Acción de cada recomendación (...)"

Dando cumplimiento a la solicitud, se realiza un alcance al memorando Nro. CNE-DPSDT-2026-0018-M, enviado el 09 de enero de 2026 y adjunto informe detallado de las acciones correctivas ejecutadas referente al informe Nro. DNA1-0116-2025

Información que pongo en conocimiento para los fines pertinentes

Memorando Nro. CNE-DPSDT-2026-0088-M

Santo Domingo, 23 de enero de 2026

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**BELEN LISSETTE
ALARCON CASTRO**

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro

**DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS**

Anexos:

- CNE-DPSDT-2026-0026-M.pdf
- Informe de Acciones Correctivas. DNA1-0116-2025...-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Econ. Miguel Antuash Tsenkush
Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, Encargado

NUT: CNE-2026-9118

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Mayra Alejandra Marín Quezada	UPGEPST	2026-01-23





**DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL SANTO DOMINGO DE
LOS TSÁCHILAS**




*INFORME DE ACCIONES CORRECTIVAS
EXAMEN ESPECIAL DNA1-0116-2025*

23/01/2026

Contenido

APROBACIÓN	2
1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO	4
3. DESARROLLO	4
3.1. Desarrollo por recomendación	4
3.1.1 Descripción detallada:	5
4. CONCLUSIONES:	6
5. RECOMENDACIONES	6
6. ANEXOS	6

APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Mgs. Mayra Marín	Especialista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación	 Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEJANDRA MARIN QUEZADA Validar únicamente con FirmaEC
REVISADO POR:	Mgs. Mayra Marín	Especialista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación	 Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEJANDRA MARIN QUEZADA Validar únicamente con FirmaEC
APROBADO POR:	Ing. Belén Alarcón	Directora Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas	 Firmado electrónicamente por: BELÉN LISSETTE ALARCON CASTRO Validar únicamente con FirmaEC

1. ANTECEDENTES

Mediante la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicada en el Registro Oficial Suplemento 595 de 12 de junio de 2002, señala: "**Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables.** - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas. c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría ...".

"... **Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.** - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

Mediante Acuerdo No. 010-CG-2022 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Segundo Suplemento 123 de 9 de agosto de 2022, señala: "(...) **Artículo 9. Seguimiento y Control.** - Las acciones a efectuarse para el cumplimiento de las recomendaciones serán de responsabilidad exclusiva de la entidad examinada, en la persona de su titular y funcionarios responsables."

Mediante la Norma de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, publicado en el Registro Oficial Suplemento 257 de 27 de febrero de 2023, señala: "(...) **600-02 Evaluaciones periódicas.**- En el caso de las disposiciones, recomendaciones y observaciones emitidas por los órganos de control, la unidad a la cual éstas son dirigidas emprenderá de manera efectiva las acciones pertinentes dentro de los plazos establecidos, considerando que éstas son de cumplimiento obligatorio. La máxima autoridad y los directivos de entidad determinarán las acciones preventivas o correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados e implantarán las recomendaciones de las revisiones y acciones de control realizadas para fortalecer el sistema de control interno, de conformidad con los objetivos y recursos institucionales"

Con Oficio Nro. 0799-DNA1-2025, de 17 de noviembre de 2025 de la Mgs. Carla Cecibel Silva Castro, Directora Nacional de Auditoría Interna, Encargada, realiza la entrega de un ejemplar del Informe Nro. DNA1-0116-2025 aprobado el 12 de noviembre de 2025 del Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado, DPI-0010-2020, DPCH-0066-2021, DPT-0003-2022, DPSDT-0009-2022 y DPCPX-0022-2022, realizados en las Delegaciones Provinciales Electorales de Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cotopaxi, Chimborazo e Imbabura, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0341-M, de 18 de noviembre de 2025 la Presidenta del Consejo Nacional Electoral remitió a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, a la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, a la Directora Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, lo siguiente: *"(...) Por medio de la presente, adjunto el memorando Nro. CNE-SG-2025-6841-M dice: "(...)" adjunto al presente me permito remitir el Oficio Nro. 0799-DNA1-2025, suscrito por la MBA. Katty Rubí Vargas Vera, Directora Nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, ingresado a esta Secretaría General con documento No. CNE-SG-2025-10202-EXT de 17 de noviembre 2025, por medio del cual en su parte pertinente señala lo siguiente: "Para su conocimiento, le remito copia del informe"*.

Con memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1385-M, de 23 de diciembre de 2025, de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: *"(...) se solicita remitir el informe de acciones correctivas planteadas para cumplir las recomendaciones dirigidas a cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales a su cargo, en el formato adjunto, dicho informe tiene que ser realizado en base a las acciones y fechas establecidas en su Plan de Acción de cada recomendación (...)"*.

2. OBJETIVO

Detallar las acciones correctivas ejecutadas por la Delegación Provincial Electoral Santo Domingo de los Tsáchilas, a fin de dar cumplimiento a la recomendación del Informe Nro. DNA1-0116-2025, correspondiente al examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado: DPSDT-009-2022.

3. DESARROLLO

3.1. Desarrollo por recomendación

INFORME No. DNA1-0116-2025			
Recomendación N° 2	Detalle	Fecha de Cumplimiento	Verificables
Supervisarán y coordinarán con los servidores responsables de la implementación de las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen su cumplimiento en el momento en que produzcan operaciones administrativas o hechos que ameriten su aplicación, a fin de garantizar su cumplimiento.	Designar la supervisión y seguimiento para implementación de recomendaciones del examen especial.	26/12/2025	-Memorando de designación Nro. CNE-DPSDT-2025-2126-M
		26/12/2025	-Reporte del sistema de la Contraloría
		06/01/2026	-Informe Reporte en el módulo Facilitador mediante memorando Nro. CNE-DPSDT-2026-0018-M
Porcentaje de cumplimiento: 50 %			

3.1.1 Descripción detallada

Se procedió con la socialización del informe No. DNA1-0116-2025, mediante memorando Quipux Nro. CNE-DPSDT-2025-1915-M a todas las Unidades de la Delegación Provincial Electoral.

Conforme a esta socialización, la Dirección Provincial designó a la Unidad de Seguimiento, mediante memorando Nro. NE-DPSDT-2025-2126-M, la supervisión y seguimiento para implementación de recomendaciones del examen especial, con la finalidad de que se realicen informes de seguimiento, reportes y se mantenga una coordinación permanente para dar cumplimiento eficaz a las recomendaciones dirigidas a la Delegación Provincial Electoral.

Con respecto las Comisiones Técnicas la Unidad Provincial Administrativa, mediante memorando Nro. CNE-UPASDT-2025-0755-M, mencionó que *“(...) En relación a estas recomendaciones la Contraloría General del Estado, mismas que tratan sobre la conformación y obligaciones de las Comisiones Técnicas dentro de los procesos de contratación, me permito informar que durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2024, así como, del 01 de enero de 2025 y el 29 de diciembre de 2025, no han existido procedimientos de contratación en la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal (...)”*.

Conforme lo determina el Art. 88 Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, vigente en la actualidad, mismo que señala: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de régimen común, subasta inversa, régimen especial, y procedimientos especiales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a cien mil dólares (\$ 100.000,00). “*

En el resultado del porcentaje de cumplimiento de la recomendación, se refleja una brecha que no ha permitido llegar al 100%, debido a que hasta el momento no se han ejecutado procesos de contratación de esta naturaleza, que permitan la conformación de Comisiones Técnicas y de esta manera obtener verificables.

Se seguirán realizando informes periódicos del avance del cumplimiento de las recomendaciones, así como reportes del sistema de la Contraloría General del Estado.

De acuerdo con el Plan de Acción referente al informe Nro. DNA1-0116-2025, se refleja un período de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2026, por lo que nos encontramos dentro del lapso para el total cumplimiento de estas actividades.

4. CONCLUSIONES:

- Se ha realizado la disposición de cumplimiento de recomendaciones a las unidades que forman parte de las observaciones realizadas en el informe del examen NRO. DPSDT-0009-2022, respecto a los numerales 3 y 8.
- En el módulo facilitador del Registro de Cumplimiento de recomendaciones de la página de la Contraloría General del Estado, se encuentra en estado: Registro Completo, con sus respectivos verificables.
- Se ha socializado con todas las unidades de la Delegación Provincial Electoral las recomendaciones del Examen Especial emitidas en el informe aprobado Nro. DNA1-0116-2025.
- Conforme al plan de acción y cronograma se realizó la disposición de seguimiento de actividades a ejecutarse para el cumplimiento de las recomendaciones.
- Se realizó un informe del seguimiento de las recomendaciones del reporte en el módulo facilitador: Registro de Cumplimiento de Recomendaciones.
- Se llegó a un 50% de cumplimiento debido a que hasta el momento no se han ejecutado procedimientos de contratación que permitan la conformación de Comisiones Técnicas y de esta manera obtener verificables, también se seguirán realizando informes de seguimiento con sus respectivos reportes de manera periódica.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a las unidades responsables, el seguimiento y fiel cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, conforme a los Informes Aprobados Nro. DPSDT-0009-2022 y Nro. DNA1-0116-2025.

6. ANEXOS

Memorando Nro. CNE-DPSDT-2025-1915-M

Santo Domingo, 19 de noviembre de 2025

PARA: Ing. Luis Fernando Arequipa Velasquez
Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Santo Domingo de los Tsáchilas

Msc. Edy Javier Meza Perez
Responsable de la Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales de Santo Domingo de los Tsáchilas

Mgs. Gabriela Yajaira Cruz Miñaca
Analista Provincial de Talento Humano 2

Abg. Diego Xavier Encalada Granda
Analista Provincial de Participación Política 2

Lic. Christian Santiago Merino Tapia
Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 2

Econ. Jose Aurelio Oña Toapanta
Técnico Electoral 1

Cpa. Mayra Trinidad Velez Zambrano
Analista Provincial Financiero 2

Mgs. Carlos Javier Tutillo Rodriguez
Especialista Electoral

Mgs. Miguel Fernando Izquierdo Vera
Analista Provincial de Secretaría General 2

Mgs. Mayra Alejandra Marín Quezada
Especialista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación

Mgs. Cristina Karolay Zambrano Alcivar
Especialista Provincial Administrativo

ASUNTO: Cumplimiento de disposición emitida por la Presidenta del CNE- Recomendaciones informe DNA1-0116-2025 Contraloría General del Estado

Memorando Nro. CNE-DPSDT-2025-1915-M

Santo Domingo, 19 de noviembre de 2025

De mi consideración:

Según memorando Nro. CNE-SG-2025-6841-M que dice: "(...)" *adjunto al presente me permito remitir el Oficio Nro. 0799-DNAI-2025, suscrito por la MBA. Katty Rubi Vargas Vera, directora nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, ingresado a esta Secretaría General con documento No. CNE-SG-2025-10202-EXT de 17 de noviembre 2025, por medio del cual en su parte pertinente señala lo siguiente:*

"Para su conocimiento, le remito copia del informe DNAI-0116-2025 aprobado el 12 de noviembre de 2025, correspondiente al examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado: DPI-0010-2020, DPCH-0066-2021, DPT-0003-2022, DPSDT-0009-2022 y DPCPX-0022-2022, realizados en las Delegaciones Provinciales Electorales de Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cotopaxi, Chimborazo e Imbabura, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2024.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0341-M, de 18 de noviembre de 2025, de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en donde dispone lo siguiente: "(...) A la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, proceda a realizar la matriz de cumplimiento correspondiente, verifique el avance de las mismas y tome todas las acciones administrativas de forma directa para verificar su efectivo cumplimiento. (...)".

Con este antecedente dispongo que se cumpla con las recomendaciones emitidas, según la Ley Orgánica de la Contraloría General señala en su artículo 92. Recomendaciones de auditoría. - "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".

Información que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
BELEN LISSETTE
ALARCON CASTRO

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro

**DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS**

Memorando Nro. CNE-DPSDT-2025-1915-M

Santo Domingo, 19 de noviembre de 2025

Anexos:

- 10202-EXT.pdf
- CNE-PRE-2025-0341-M.pdf

NUT: CNE-2025-191941

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Mayra Alejandra Marín Quezada	UPGEPST	2025-11-19



Memorando Nro. CNE-DPSDT-2025-2126-M

Santo Domingo, 26 de diciembre de 2025

PARA: Mgs. Mayra Alejandra Marín Quezada
Especialista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE FUNCIONES

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención a Memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1251-M, se designa a usted la supervisión y seguimiento para implementación de recomendaciones del examen especial, con la finalidad de que se mantenga una coordinación permanente para dar cumplimiento eficaz a las recomendaciones dirigidas a la Delegación Provincial Electoral.

Para los fines pertinentes, me suscribo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**BELEN LISSETTE
ALARCON CASTRO**

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro

**DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS**

Anexos:

- CNE-CNGEP-2025-1251-M.pdf
- CNE-DPSDT-2025-1940-M.pdf

NUT: CNE-2025-212023



Memorando Nro. CNE-UPASDT-2025-0755-M

Santo Domingo, 29 de diciembre de 2025

PARA: Ing. Belen Lissette Alarcon Castro
Directora Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

ASUNTO: Información referente a informe Nro. DNA1-0116-2025

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DPSDT-2025-2130-M de fecha 29 de diciembre de 2025, en el que solicita se me remita los verificables hasta el martes, 30 de diciembre de 2025, de la recomendación efectuada por Contraloría General del Estado mediante Informe DNA1-0116-2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, misma que expresa lo siguiente:

Recomendación 2:

"A las Directoras Electorales de Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas y Cotopaxi

2. Supervisarán y coordinarán con los servidores responsables de la implementación de las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen su cumplimiento en el momento en que se produzcan operaciones administrativas o hechos que ameriten su aplicación, a fin de garantizar su cumplimiento."

Con este antecedente me permito comunicar a usted que dicha recomendación tiene relación con el Informe DPSDT-0009-2022, donde señala lo siguiente:

Recomendación 3:

"Designará a los miembros de las comisiones técnicas, y les dispondrá efectúen el análisis de los parámetros y requisitos exigidos en los pliegos, evidenciando cada ítem a ser calificado y que revisen que las ofertas presentadas contengan los documentos comprobatorios, mismos que deben ser plasmados en los pliegos, con la finalidad de que los informes presentados mantengan la información detallada de la calificación y constituya una herramienta para la toma de decisiones en beneficio institucional."

Recomendación 8:

"Dispondrá y supervisará a los miembros de la Comisión Técnica, en el oficio de su designación, que, revisen los documentos de las ofertas presentadas, y en caso de inconsistencia o dudas, respecto de la información presentada, y en caso de inconsistencias o dudas, respecto de la información presentada, efectuarán averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre

Memorando Nro. CNE-UPASDT-2025-0755-M

Santo Domingo, 29 de diciembre de 2025

las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente y la información, con la finalidad de contar con documentos legales y veraces."

En relación a estas recomendaciones la Contraloría General del Estado, mismas que tratan sobre la conformación y obligaciones de las Comisiones Técnicas dentro de los procesos de contratación, me permito informar que durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2024, así como, del 01 de enero de 2025 y el 29 de diciembre de 2025, no han existido procedimientos de contratación en la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, "(...) cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal (...)", como lo señalaba el Art. 58 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, vigente durante el periodo de evaluación; y, conforme lo determina el Art. 88 Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, vigente en la actualidad, mismo que señala: "La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de régimen común, subasta inversa, régimen especial, y procedimientos especiales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a cien mil dólares (\$ 100.000,00). (...)"; por lo que se ha procedido a la conformación de personal técnico de apoyo y/o con la designación del personal Responsable de la etapa precontractual en los procesos de contratación que no superan los montos antes señalados, de esta manera se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal correspondiente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CRISTINA KAROLAY
ZAMBRANO ALCIVAR**

Mgs. Cristina Karolay Zambrano Alcivar
ESPECIALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Referencias:

- CNE-DPSDT-2025-2130-M

Copia:

Mgs. Mayra Alejandra Marín Quezada
Especialista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación

NUT: CNE-2025-212289

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



Memorando Nro. CNE-UPASDT-2025-0755-M

Santo Domingo, 29 de diciembre de 2025





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

REPORTE GENERAL DE INFORMES

INFORME	OFICIO	ALCANCE	PERIODO DESDE	PERIDO HASTA	AVANCE	ESTADO
DPSDT-0009-2022	0752-DPSDT-2022	a las etapas preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, recepción y pagos de los procesos de contratación signados con los códigos ESPCNEDPSDT-002-2018, SIE-CNESDT-002-2019, SIE-CNESDT-2020-005, SIE-CNESDT-2021-003; y, a la actualización de la información del Sistema Informático Integrado de Talento Humano - SIITH; y al uso del módulo de bienes y existencias eSBYE	2017-01-01	2021-12-31	100	Registro Completo
DNA1-0116-2025	0799-DNA1-2025	al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado: DPI-0010-2020, DPCH-0066-2021, DPT-0003-2022, DPSDT-0009-2022 y DPCPX-0022-2022, realizados en las Delegaciones Provinciales Electorales de Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cotopaxi, Chimborazo e Imbabura	2020-06-01	2024-12-31	100	Registro Completo

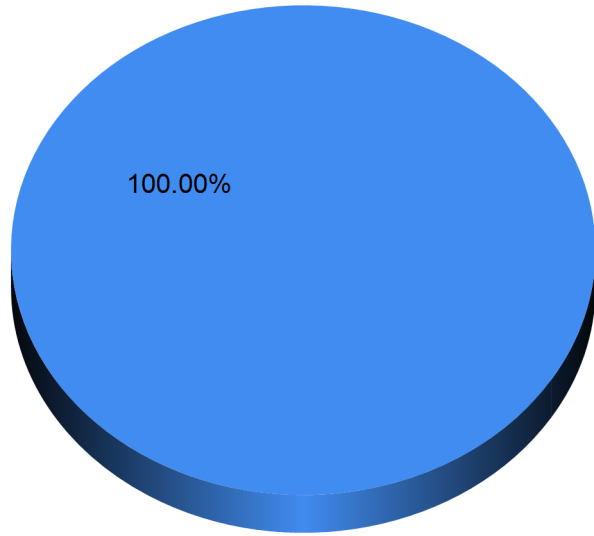


CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

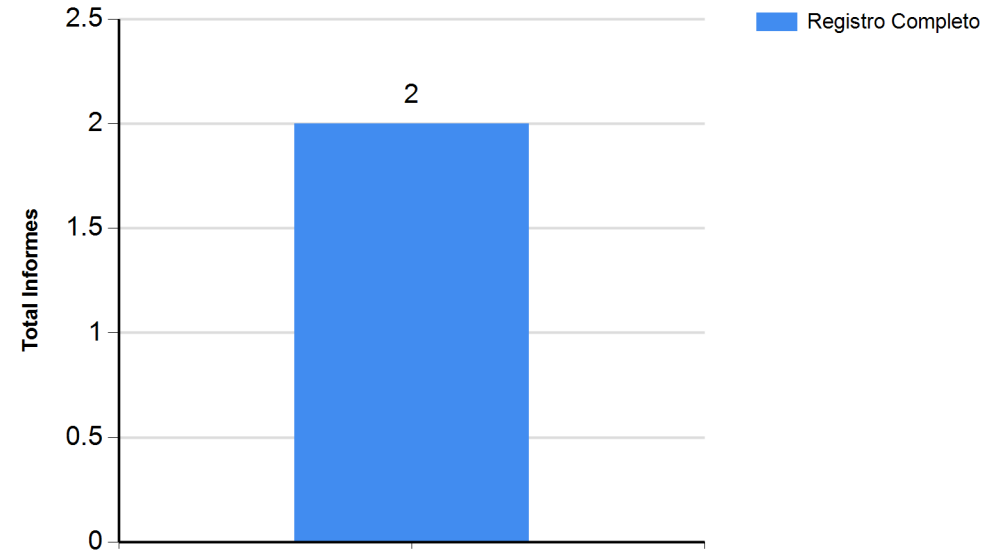
REPORTE GENERAL DE INFORMES

Avance Registro Plan de Acción por Informe

% de Avance
Registro Completo



Avance Registro Plan de Acción por Informe





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Informe:	DNA1-0116-2025	Fecha Entrega:	2025-12-11
Perido Desde:	2020-06-01	Hasta:	2024-12-31
Alcance	al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado: DPI-0010-2020, DPCH-0066-2021, DPT-0003-2022, DPSDT-0009-2022 y DPCPX-0022-2022, realizados en las Delegaciones Provinciales Electorales de Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cotopaxi, Chimborazo e Imbabura		

Título:	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones
Comentario:	Del seguimiento al cumplimiento de 29 recomendaciones contenidas en los informes DPI-0010-2020, DPCH-066-2021, DPT-0003-2022, DPSDT-0009-2022 y DPCPX-0022-2022 aprobados por la Contraloría General del Estado, se determinó que 21 se cumplieron, 6 no fueron aplicables en el período sujeto de examen por cuanto no se presentaron operaciones administrativas, financieras o hechos que ameriten su implementación; y, 2 no fueron cumplidas debido a que no se emitieron disposiciones para su aplicación; ocasionando que no se produzca la mejora en el sistema de control interno.

RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. Supervisarán y coordinarán con los servidores responsables de la implementación de las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen su cumplimiento en el momento en que se produzcan operaciones administrativas o hechos que ameriten su aplicación, a fin de garantizar su cumplimiento.	A las Directoras Provinciales Electorales de Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas y Cotopaxi	Comisiones Técnicas	Coordinar y disponer a la comisión técnica revisión de los documentos de las ofertas presentadas para comprobar sobre las condiciones técnicas, económicas y legales delnoferente	2025-11-25	2026-12-31	Memorando de disposición Actas de etapas de contratación o check list	SI	En el caso de que se generen operaciones administrativas se cuente con una comisión técnica para la revisión de documentos contractuales
		Unidad Provincial de Seguimiento	Supervisar y dar seguimiento para la implementación de recomendaciones del examen especial	2025-11-25	2026-12-31	Memorando designación correos electrónicos e informe de cumplimiento	SI	Esta designación ayudará a realizar el seguimiento continuo y la implementación de las recomendaciones

Memorando Nro. CNE-DPSDT-2026-0018-M

Santo Domingo, 06 de enero de 2026

PARA: Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

ASUNTO: Reporte Módulo Facilitador Registro de Cumplimiento de
Recomendaciones

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1387-M, de 23 de diciembre de 2025, de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: *"(...) solicito remitir a esta Coordinación Nacional el Reporte en el módulo facilitador registro de cumplimiento de recomendaciones FO-01(IT-01(PE-SE-AD-03)"con fecha corte al 31 de diciembre de 2025, información que será puesta en conocimiento a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, misma que debe ser remitida hasta el martes 6 de enero de 2026 (...)"*.

Con lo expuesto, adjunto la información solicitada.

Información que pongo en conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**BELEN LISSETTE
ALARCON CASTRO**

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro

**DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS**

Referencias:

- CNE-CNGEP-2025-1387-M

Anexos:

- porte en el módulo facilitador registro de cumplimiento de
recomendaciones-signed-signed-signed.pdf

NUT: CNE-2025-211321

Memorando Nro. CNE-DPSDT-2026-0018-M

Santo Domingo, 06 de enero de 2026

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Mayra Alejandra Marín Quezada	UPGEPSDT	2026-01-06

